

A : **ADA GIOVANNA SILVA BALBUENA**
DIRECTOR(A)
DIRECCIÓN DE PERSONAL

De : **LUIS RICARDO CIEZA NEYRA**
ANALISTA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Asunto : INFORMACION REQUERIDA PARA DEVOLUCION DE MONTOS DESCONTADOS DE LA BONIFICACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N°037-94..

Referencia : CARTA CIRCULAR N°001 -2021-CE / RD_001-2021-EF/53.01

Fecha : Cajamarca, 22 de Febrero de 2021

Me dirijo a usted para saludarla y en atención a la referencia, indicarle lo siguiente:

I. Antecedentes / Introducción

- a) Con fecha 02/02/2021 se recibe el correo electrónico de la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL (rd001-2021@onp.gob.pe) con CARTA CIRCULAR N°001 -2021-CE / RD_001-2021-EF/53.01. Donde se solicita la sobre los beneficiarios sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que se les haya realizado algún descuento a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-42, tanto en actividad como aquellos que dejaron de laborar.
- b) Con Oficio Múltiple N°D000024, 25 y 26 -2020-GRC-DP de fecha 10 de febrero de 2021 se solicitó información de manera urgente para la devolución de montos descontados de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del decreto de urgencia n°037-94, hasta el 12 de febrero de 2021.

II. Análisis

- Las unidades ejecutoras remitieron información hasta el 15 de agosto fueron:
 1. Dirección Regional de Educación
 2. Gerencia Sub Regional Jaén
 3. Ugel Cajabamba
 4. Ugel Jaén
 5. Ugel San Marcos
 6. Ugel Contumaza
 7. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Una vez que se filtró toda la información se hizo la comparación con la información remitida por las diferentes unidades ejecutoras, para contar con un consolidado final y proceder a elaborar los formatos requeridos.

III. Conclusiones

- El día de hoy 22 de febrero de 2021 se concluyó con la información requerida y se está remitiendo para que se proyecte la Resolución necesaria para la presentación de la información requerida para devolución de montos descontados de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del decreto de urgencia N°037-94.
- A la gran mayoría de unidades ejecutoras ya no se les adeuda quedando solo 11 unidades ejecutoras faltantes de pagar un monto de S/. 367,148.61.
- Se adjuntan 2 archivos excel para la elaboración de la Resolución requerida devolución de montos descontados de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del decreto de urgencia n°037-94:
 1. Resumen total.xls: Contiene el consolidado total por ejecutora de montos por devolución.
 2. Totales.xls: Contiene el detalle total de montos por persona y separado en pestañas por ejecutora para la devolución de montos 037-94.
- Se adjunta 3 archivos excel adicionales requeridos en la Resolución Directoral N° 001-2021-EF/53.01 para la devolución de montos descontados de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del decreto de urgencia n°037-94.
 1. Gobierno Regional Cajamarca - GRC.xls: Contiene datos básicos de la entidad.
 2. Formato-GRC.xls: Contiene el detalle total de descuentos por persona, periodo, nivel remunerativo y régimen provisional, con 14779 registros.
 3. Pensionistas-GRC.xls: Contiene la relación de pensionistas de la entidad.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS RICARDO CIEZA NEYRA

ANALISTA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL